



Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 22 de Febrero del 2019

VISTO:

El INFORME N°16-2019/HAPCSRII-2-430020173/UPIYCH/CAP el cual contiene la liquidación Técnica y financiera y el N°44-2019/HAPCSRII-2-4300201763 el cual remite la ejecución financiera y física de las Inversión IOAR 2409814: ADQUISICION DE AUTO QUERATOREFRACTOMETROS, VIDEO LAPAROSCOPIO, EQUIPO DE RAYOS X, AUTOCLAVES O ESTERLIZADOES A VAPOR, VIDEO GASTROSCOPIO, MICROTOMO Y UNIDAD OFTALMOLOGICA, EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2-VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, Decreto Ley N°1161 del Ministerio de Salud, del capítulo II Funciones Rectoras y Especificas, Artículo ° Funciones Rectoras inciso a) Establece **"Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política Nacional y Sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno"**;

Que con D.S 062-2018 Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, y Salud Mental; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma;

Que con la Ley 30847 Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con cargo a los recursos del pliego Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales, para el financiamiento de inversiones, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 2-A "Transferencia de Partidas del Ministerio de Salud a favor de Gobierno Regional y Gobiernos Locales para financiamiento de proyectos de inversión" y en el Anexo 2-B "Transferencia de Partidas del Ministerio de Salud a favor de gobiernos regionales para financiamiento de inversiones", que forman parte integrante de esta ley;

Que, con RM N° 865-2018/MINSA aprueban la desagregación de recursos autorizados mediante Ley N° 30847 a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales, para el financiamiento de inversiones;

Que, se encuentran registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF las siguiente Inversión IOAR 2409814: ADQUISICION DE AUTO QUERATOREFRACTOMETROS, VIDEO LAPAROSCOPIO, EQUIPO DE RAYOS X, AUTOCLAVES O ESTERLIZADOES A VAPOR, VIDEO GASTROSCOPIO, MICROTOMO Y UNIDAD OFTALMOLOGICA, EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA





Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 22 de Febrero del 2019

SANTA ROSA II-2-VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE,
PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA;

Que con Memorando N°44-2019/HAPCSR II-2-4300201763 la Oficina de logística hace llegar la siguiente información respecto a la ejecución física y financiera del IOAR 2409814: ADQUISICION DE AUTO QUERATOREFRACTOMETROS, VIDEO LAPAROSCOPIO, EQUIPO DE RAYOS X, AUTOCLAVES O ESTERLIZADOES A VAPOR, VIDEO GASTROSCOPIO, MICROTOMO Y UNIDAD OFTALMOLOGICA, EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2-VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, la cual se detalla en el Anexo 01 Adjunto a la presente resolución.

Con el visado del Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Jefe de la oficina de Planeamiento estratégico, jefe de la oficina de asesoría Jurídica y jefe de la Oficina de Administración

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSA, la Ordenanza Regional N° 254 - 2012 - GRP - CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, la Ordenanza Regional N° 386- 2017 - GRP - CR de fecha 15 de marzo 2017 modifica la razón social del Hospital como Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero 2017; Modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de enero del 2019, que designa al Med. WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Artículo 1°.- Aprobar la liquidación técnica y financiera de la siguiente inversión 2409814: ADQUISICION DE AUTO QUERATOREFRACTOMETROS, VIDEO LAPAROSCOPIO, EQUIPO DE RAYOS X, AUTOCLAVES O ESTERLIZADOES A VAPOR, VIDEO GASTROSCOPIO, MICROTOMO Y UNIDAD OFTALMOLOGICA, EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2-VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA SEGÚN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCION,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico-Unidad de Proyectos de Inversión y Costos Hospitalarios proceder a la Emisión de la ficha de cierre de los proyectos,

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú-Corea Santa Rosa II-2
Med. Wilmar Victor A. Bernola Zevallos
DIRECTOR EJECUTIVO



430020171
430020176
430020173
430020177
WVABZAGRLCATP



Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, ____ de ____ del 2019

ANEXO N° 01

NOMBRE DEL PROYECTO 2409814 ADQUISICION DE AUTO QUERATOREFRACTOMETROS, VIDEO LAPAROSCOPIO, EQUIPO DE RAYOS X, AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES A VAPOR, VIDEO GASTROSCOPIO, MICRO TOMO Y UNIDAD OFTALMOLOGICA, EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2-VEINTISEIS DE OCTUBRE, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.

IOAR	EQUIPOS	GASTO PROGRAMADO	GASTO EJECUTADO	N° Proceso/N° Orden de Compra	PECOSA	NEA	FECHA DE INGRESO ALMACEN
	AUTOQUERATOREFRACTOMETRO	51,000.00	29,700.00	ORDEN DE COMPRA N°1007	N°2098	ORDEN DE COMPRA N°1007	04/12/2018
	TORRE DE VIDEOCIRUGIA LAPAROSCOPICA	640,000.00	640,000.00	L.P N°001-2018-CONTRATO DE BIENES N°17-2018/HAPCSR II-2	N° 155	ORDEN DE COMPRA N°1211	21/02/2019
	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	18,700.00	18,000.00	ORDEN DE COMPRA N°1017	N° 2060	ORDEN DE COMPRA N°1017	29/11/2018
	ESTERILIZADOR A VAPOR	61,000.00	33,100.00	ORDEN DE COMPRA N°1150	N° 128	ORDEN DE COMPRA N°1150	13/02/2019
	MICROTOMO DE ROTACION	32,800.00	31,800.00	ORDEN DE COMPRA N°976	N°2119	ORDEN DE COMPRA N°976	10/12/2018
	VIDEO GASTROSCOPIO	221,000.00	0.00	SIN CONTRATO			
	REGLA BIOMETRICA	30,600.00	0.00	SIN CONTRATO			
	TOTAL	1,055,100.00	752,600.00				

